Expediente: **101/23**
Carátula: **TORRES PEDRO ISMAEL C/ TALE MARIA ALEJANDRA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20140739597 - TORRES, PEDRO ISMAEL-ACTOR
90000000000 - TERAN NOUGUES, TOMAS EVARISTO-N/N/A
20228778835 - TALE, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO
90000000000 - TERAN NOUGUES, LEON-N/N/A
90000000000 - TERAN NOUGUES, VICENTE-N/N/A
90000000000 - TERAN NOUGUES, JUAN SIMON-N/N/A
23161935549 - MATTEO, MARIA SOFIA TERESA-DEMANDADO
90000000000 - TERAN NOUGUES, TOMAS EVARISTO SUCESION-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 101/23

H105025876243

JUICIO: "TORRES, PEDRO ISMAEL c/ TALE MARÍAA ALEJANDRA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 101/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Argañaraz:

Previamente, **INTÍMESE** al presentante a fin de que, en el plazo de **DOS (2) DÍAS**, adjunte los comprobantes de pagos digitalizados correspondientes a: 1°) la tasa de justicia por apersonamiento, bajo apercibimiento de no dar curso a su presentación, conforme a lo estipulado por el art. 112 del Código Tributario Provincial, y en consecuencia, tener por incontestada la demanda; y 2°) los bonos profesionales y aportes previsionales de la Ley N° 6.059, bajo apercibimiento de efectuar las correspondientes comunicaciones al Colegio de Abogados de Tucumán y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

A tales efectos, NOTIFÍQUESE la presente en el domicilio digital denunciado por el abogado , de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL, art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada de la CSJT N° 1562/22.- BMX 101/23.-

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.